



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

30 SEP 2014

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN N° 278-DP-2014

VISTO: La invitación a participar de un Seminario Internacional ,los días 9 y 10 de octubre de 2014 en el partido de Vicente Lopez Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182),viajará a la Ciudad de Buenos Aires para luego dirigirse a Vicente Lopez donde participará,por invitación del Instituto Latinoamericano de Ombudsman conjuntamente con la Defensoría del Pueblo de Vicente Lopez ,del Seminario Internacional “El Defensor del Pueblo. Nuevos conceptos y perspectivas.Los desafíos del Siglo XXI”;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los 9 y 10 de octubre del corriente;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos entre las diferentes Defensorías del Pueblo de latinoamérica y nacionales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. a través de la agencia Despegar.com y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires ida el día 8 de octubre, vuelta el 12 de octubre del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) factura de la firma Despegar.com.ar S.A. B-0103-00180740 por \$ **2.631,17 (Pesos Dos Mil Seiscientos Treinta y Uno con Diecisiete Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa LAN Argentina en los siguientes tramos :
Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires- Bariloche;
para asistir al Seminario Internacional los días 9 y 10 de octubre del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. **Cumplido, archívese.**

San Carlos de Bariloche, 11 de Septiembre de 2014.-

| | | |
|----------------|--|--|
| <i>[Firma]</i> | | |
|----------------|--|--|

RECIBIDO

FECHA 30/09/2014
Hora
.....



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL